

Escuela de Alta Gerencia Pública de Honduras

Términos de Referencia Concurso Internacional Privado

Elaboración de los documentos de diseño, planificación de recursos (guía y unidad didáctica) para la docencia virtual y facilitación del curso sobre la Guía Metodológica de Evaluación de Diseño de intervenciones públicas en el marco de la gestión para resultados para la Escuela de Alta Gerencia Pública (EAGP)

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-019-2018 de fecha 31 de mayo del 2018, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 4 de julio del 2018, se crea la Escuela de Alta Gerencia Pública (EAGP) como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno (SCGG), con independencia administrativa y financiera, la cual tiene como objetivo general, mejorar la gestión pública de la Alta Gerencia del Gobierno (AG).

La EAGP tiene como objetivos específicos: a) Profesionalizar la gestión de la Alta Gerencia del Gobierno (AG), mediante la actualización y formación continua, ofreciendo entre otros, programas, cursos de especialización y educación, brindando asesoría en servicio, entrenamiento, así como creando comunidades de intercambio de experiencias entre “pares” a nivel nacional e internacional, mediante un centro de recursos de aprendizaje; b) Fortalecer el diálogo intersectorial y sistémico de la Administración Pública; y, c) Motivar el cambio de cultura institucional hacia la Gestión por Resultados y el servicio al ciudadano.

El Decreto ejecutivo de creación determina que las modalidades de capacitación de la Escuela de Alta Gerencia Pública (EAGP), se harán mediante: a) *Cursos permanentes o regulares*: Son los cursos o programas de formación transversales y obligatorios para la totalidad de la Alta Gerencia del Gobierno AG. b) *Cursos Ad Hoc*: Se ofrecerán exclusivamente según la demanda. c) *Formación mayoritariamente virtual con tutor*: Se promoverá la formación en línea con un componente presencial reducido. d) *Capacitación en aula virtual multimedia*: Presentados por medio de aplicaciones

multimedia y formación autodidacta. e) *Talleres presenciales*: Para reforzar los aprendizajes virtuales y construir comunidades de práctica.

El modelo de gestión orientado a Resultados exige de las organizaciones públicas compromisos de desempeño, que contribuyan de manera efectiva a la obtención de resultados basados en los lineamientos de política de estado definidos para la gestión de gobierno. Son los Planes de Nación y de Gobierno los que brindan el marco estratégico imprescindible para la misma y el diseño de programas y proyectos materializan los objetivos de política de esos planes.

Vale la pena enfatizar que el núcleo de un sistema de planificación lo constituye el diseño de las intervenciones públicas a través de programas y proyectos. Son estos las unidades básicas de la planificación. De su correcto diseño, depende el éxito de las políticas superiores. La lógica del diseño expresada en **la teoría del cambio** debe ser sujeto de una evaluación rigurosa de tipo ex ante para garantizar el buen desarrollo y operación del programa o del proyecto y de esta forma garantizar los resultados e impactos en el conjunto de la sociedad. Son los programas y proyectos los encargados de transformar las realidades sociales, económicas, ambientales y políticas de una sociedad.

La Gestión para Resultados hace imperativa la articulación y comunicación entre los niveles de gestión (central, regional y local) y entre los diferentes sujetos sociales (instituciones, organizaciones y población). Esta articulación resulta fundamental en la conceptualización y diseño de las intervenciones públicas. El análisis estratégico de los involucrados (Stakeholders) en un programa y/o proyecto resulta determinante para el éxito de este. Así mismo la localización de los problemas y/o oportunidades como la población afectada y la caracterización de la población objetivo, receptora de bienes y/o servicios entregados por la intervención resultan determinantes a la hora de evaluar y justificar las inversiones para el logro de los objetivos sustentados en la **Teoría del Cambio**

La Gestión para Resultados es una de las directrices fundamentales del actual Gobierno, por lo que es de mucha importancia el desarrollo de capacidades en las diferentes instituciones del mismo para su fortalecimiento, para de esta forma implementar mecanismos de acción para lograr

mayor eficiencia, eficacia y efectividad en el desempeño de las funciones públicas. La estructuración de programas y proyectos y la evaluación de su diseño, como pilar básico de la GpR, es uno de los focos prioritarios de la acción de la Escuela de Alta Gerencia Pública (EAGP).

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

General

Diseñar e impartir un taller de capacitación a través de enseñanza remota en materia de **evaluación de diseño de las intervenciones públicas en el marco de la Gestión para Resultados**, para directores y subdirectores, jefes de área, coordinadores, jefes de programas y proyectos y encargados de coordinar los recursos internos, representar a la institución frente a terceros y controlar objetivos y metas; y/o funcionarios que ocupan cargos de autoridad y de confianza contemplados en el Artículo 3 de la Ley del Servicio Civil de instituciones del Estado que han desarrollado políticas, programas y proyectos

Específicos:

- Que los participantes comprendan los principales conceptos y generalidades de la evaluación del diseño de las intervenciones públicas en el marco del ciclo de gestión para resultados, mediante la comprensión de la **Teoría del Cambio** y el diseño de esta. Para ello, los participantes seguirán la guía actualizada y complementada de la Guía metodológica de evaluación de diseño elaborada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)
- Desarrollar al menos tres ejercicios de aplicación con herramientas prácticas que faciliten la evaluación del diseño de un programa o proyecto específico de Gobierno.
- Sensibilizar a los participantes en cuanto a la importancia de desarrollar una cultura del diseño de programas y/o proyectos para lograr mayor eficacia y eficiencia en la implementación de la política pública y que permita su evaluación tanto ex ante como ex post.

III. METODOLOGÍA DEL TALLER

El taller se desarrollará de manera sincrónica en su parte teórica y de manera asincrónica en la parte práctica. Un principio fundamental en el diseño y desarrollo de este taller virtual de capacitación es partir de los conocimientos y habilidades hasta ahora acumulados, de los participantes, así como de sus expectativas y motivaciones. El taller no debe diseñarse con base a un paquete de conocimientos preestablecidos que se transferirá hacia los/as participantes, sino que se debe ajustar a la situación particular del grupo, para incentivar la reflexión de auto reconocimiento que motive la actitud proactiva de involucrarse en su propia superación y de las instituciones en que laboran. Este principio no niega en absoluto la necesidad de delimitar en el diseño la temática y de prever las metodologías a desarrollar en la previsión de la necesidad pedagógica de colocar como principal sujeto a los participantes y no al facilitador.

Se requerirá de canales de comunicación remota que en lo posible desarrollen el enfoque de “aprender haciendo” en la medida en que la comunicación interpersonal horizontal y focalizada en las necesidades y motivaciones, genera mayor aprendizaje.

Los objetivos del taller orientan al desarrollo de contenidos que apunten a formar competencias específicas en los participantes, entre otros temas, en torno a:

- ✓ Conocimiento acerca de la conceptualización de los sistemas y procesos de evaluación de programas/proyectos.
- ✓ Comprender con exactitud para que sirve describir la **Teoría del Cambio** de una Política Pública.
- ✓ Cómo se construye y cuáles son los componentes de la Teoría del Cambio
- ✓ Cómo se evalúa la teoría del Cambio.
- ✓ Evaluar el Diseño de una Intervención con relación a las necesidades
- ✓ Evaluar la Lógica del Diseño de una Intervención Pública.

IV. ACTIVIDADES Y/O RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

1. Diseño de un módulo de capacitación remota con una intensidad de 20 horas de comunicación sincrónica y 20 horas de práctica asincrónica utilizando medios de comunicación tales como Team, Zoom y /o Classroom

2. Teniendo en cuenta que el Taller se debe realizar de manera sincrónica en su parte teórica y de manera asincrónica en su parte práctica los medios de comunicación en la parte teórica deben estar orientados a la interactividad en línea durante las sesiones sincrónicas. Para la parte práctica debe tener como mínimo foros de discusión y correo electrónico
3. Se debe actualizar y complementar la Guía metodológica de evaluación de diseño elaborada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), adicionándole los conceptos sobre la estructuración del diseño de la teoría del cambio y un anexo con plantillas para adelantar la evaluación que contenga los criterios y calificaciones correspondientes a cada una de las preguntas de evaluación
4. Preparar presentaciones/recursos audiovisuales sobre cada una de las sesiones del taller y los materiales necesarios, entre ellos un manual o cuaderno de trabajo amigable para los participantes que les guíe en los principales contenidos a ver y ejercicios a realizar durante el taller en su contenido asincrónico. Además, los contenidos de este manual deben abundar en bibliografía obtenible por medio de la web, relacionada con los temas a discutir, para que los participantes puedan profundizar por su propia cuenta o en los foros de discusión.
5. Generar un set de herramientas ejemplificativas para la evaluación del diseño de una intervención pública.
6. Impartir el taller de capacitación remota de acuerdo con el programa diseñado.
7. Preparar una ficha y mecanismo para evaluar el grado de adquisición de conocimientos por parte de los participantes, siendo ideal, tener un pre y post test.
8. Elaboración del informe final de sistematización del módulo de capacitación, que incluya el programa, los resultados de la evaluación a participantes y lecciones aprendidas de la experiencia.

V.PRODUCTOS ESPERADOS

Primer producto

Cronograma de actividades y documento con la propuesta aprobada de diseño conceptual y metodológico del taller de capacitación remota de Evaluación del Diseño de una Intervención Pública (Programa y/o proyecto) en el marco de la Gestión orientada a Resultados. Incluye actualizar y complementar la Guía metodológica de evaluación de diseño elaborada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), adicionándole los conceptos sobre la estructuración del diseño de la teoría del cambio y plantillas con los principales criterios para implementar la evaluación del Diseño

Segundo producto

- Materiales para el desarrollo del módulo conforme al diseño (presentaciones, recursos audiovisuales, manual/cuaderno de trabajo, otros)
- Herramientas ejemplificativas para la operacionalización de la Evaluación de Diseño de un Programa específico de Gobierno

Tercer producto

- Informe final sobre la fase de facilitación del curso en la primera edición, incluye el informe preliminar semanal, evidencias del desarrollo de las actividades y la condición de cada participante respecto al desarrollo del curso, y aspectos relevantes del desarrollo del mismo

Cuarto producto

- Informe final sobre la fase de facilitación del curso en la segunda edición, incluye el informe preliminar semanal, evidencias del desarrollo de las actividades y la condición de cada participante respecto al desarrollo del curso, y aspectos relevantes del desarrollo del mismo

Quinto Producto

- Informe de sistematización del módulo, conteniendo:
 - o Diseño metodológico y programa.
 - o Descripción de los materiales y herramientas usados en la capacitación (y en adjunto los materiales)
 - o Listado de participantes en la capacitación.
 - o Metodología y resultados de evaluación del módulo de capacitación.
 - o Lecciones aprendidas y recomendaciones

V. Contraparte de la consultoría

La consultoría contará con el acompañamiento de la Dirección Ejecutiva de la EAGP y su equipo técnico.

La aprobación final de los productos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de la EAGP.

VI. Perfil Requerido

Experiencia General

Profesional con formación de maestría en economía, políticas públicas, sociología, economía o administración pública.

Experiencia específica

- Experiencia demostrada en la facilitación de cursos virtuales y comunidades de práctica en ambientes virtuales.
- Conocimientos generales sobre los distintos temas del curso diseño y planificación de recursos.
- Experiencia en planificación estratégica institucional basada en Gestión en resultados.
- Conocimientos y habilidades para propiciar la gestión de conocimiento en un ambiente virtual, habilidades de escritura en el ambiente virtual y habilidades para manejar herramientas de información y comunicación propias del ambiente virtual.

VII. Método de Selección del Consultor

El proceso de selección se realizará sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos que reúnan el perfil profesional requerido de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, Su reglamento y el presente TDR.

La comisión evaluadora recomendará a la Dirección Ejecutiva de la EAGP el candidato idóneo para desarrollar la consultoría, quien autoriza la adjudicación del consultor legalizándose a través de la suscripción del contrato, dicho proceso contará con la revisión, recomendación y aprobación de las instancias legales correspondientes a la EAGP.

VIII. Financiamiento

Esta consultoría será financiada con fondos de donación externa, en el marco del proyecto “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE ALTA GERENCIA PÚBLICA DE HONDURAS (EAGP)” que cuenta con la Financiación de la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

IX. Monto y Forma de Pago

La suma alzada para la presente consultoría incluye todos los costos, gastos y utilidades para el consultor, así como cualquier otra obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

Se realizará por medio de pagos contra entrega de productos con sus respectivos recibos por honorarios profesionales a entera satisfacción de la Dirección Ejecutiva de la EAGP. También, se

hará la retención correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Impuesto sobre la Renta para consultores Internacionales. 25%. Adicionalmente se retendrá el 10% de cada pago, correspondiente a la Garantía de Cumplimiento de Contrato; art 106 de la Ley de Contratación del Estado.

Primer Pago 30%:

Contra entrega del producto 1 y 2 (1. Cronograma de actividades y documento con la propuesta aprobada de diseño conceptual y metodológico del taller de capacitación remota de Evaluación del Diseño de una Intervención Pública (Programa y/o proyecto) en el marco de la Gestión orientada a Resultados. Incluye actualizar y complementar la Guía metodológica de evaluación de diseño elaborada por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), adicionándole los conceptos sobre la estructuración del diseño de la teoría del cambio y plantillas con los principales criterios para implementar la evaluación del Diseño, (2. Materiales para el desarrollo del módulo conforme al diseño (presentaciones, recursos audiovisuales, manual/cuaderno de trabajo, otros); Herramientas ejemplificativas para la operacionalización de la Evaluación de Diseño de un Programa específico de Gobierno) (30 días después de firmado el contrato)

Segundo Pago 35%:

Contra entrega de los Productos 3: (Tercer producto Informe final sobre la fase de facilitación del curso en la primera edición, incluye el informe preliminar semanal, evidencias del desarrollo de las actividades y la condición de cada participante respecto al desarrollo del curso, y aspectos relevantes del desarrollo del mismo. (90 días después de firmado el contrato).

Tercer Pago 35%:

Contra entrega del producto 4 y 5 (4. Informe final de facilitación del curso en la segunda edición, incluye el informe preliminar semanal, evidencias del desarrollo de las actividades y la condición de cada participante respecto al desarrollo del curso, y aspectos relevantes del desarrollo del mismo. (5. Informe de sistematización del módulo, conteniendo: Diseño metodológico y programa, Descripción de los materiales y herramientas usados en la capacitación (y en adjunto los materiales), Listado de participantes en la capacitación, Metodología y resultados de evaluación del módulo de capacitación, lecciones aprendidas y recomendaciones (120 días después de la firma del contrato)

X. Duración y Fechas Estimadas del Contrato

El período para alcanzar los productos establecidos en estos Términos de Referencia será de cuatro (4) meses como máximo contados a partir de la fecha de firma del contrato.

XI. Lugar de Trabajo

El trabajo deberá ser desarrollado en el domicilio del consultor, y realizar labores por teletrabajo

XII. Entrega de productos y/o reportes:

El consultor deberá hacer entrega, dentro del plazo indicado por la Dirección de la EAGP, sea por vía electrónica, impresa o de ambas formas y en idioma español, las propuestas de los productos indicados en el numeral IV a fin de someterlos a su consideración para ser evaluados y posteriormente recibir la retroalimentación sobre correcciones o ampliaciones las cuales deberán ser atendidas hasta haber sido pre aprobado el producto. Posteriormente, el consultor procederá a entregar formalmente el producto en físico mediante una nota dirigida la Dirección de la EAGP.

XIII. Reserva de derechos de propiedad:

Todos los documentos, materiales o productos de la presente contratación son propiedad de la Escuela de Alta Gerencia Publica dependencia desconcentrada de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y no podrán ser utilizados por terceros sin su autorización.

XIV. Aplicaciones

Quien sea interesado(a) en aplicar a esta contratación debe enviar en digital la siguiente documentación:

- Carta de interés debidamente firmada adjuntando la Hoja de vida actualizada y resumida, acompañada con la documentación justificativa que de respaldo.
- Las candidaturas postulantes interesadas en la consultoría deberán enviar su documentación a la Escuela de Alta Gerencia Publica, dirigida a la Directora Ejecutiva María Magdalena García Ugarte al correo electrónico. gilopez@scgg.gob.hn, glopez@eagp.gob.hn